ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Puerto Carreño Vichada, 01 de octubre de 2025

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT 842.000.004-4
Puerto Carreño
Calle 18 #10-43 B La Primavera
Puerto Carreño

Ref.: HDSJDD-CT-0093 DE 2025

"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA VIGENCIA 2025".

El suscrito **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **JUANTHOSA RED S.A.S**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E,** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación pública del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la

presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Valor de la oferta corresponde a: **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 391.980.000,00)**
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Dirección: Calle 10 #13 -28 Barrio Centro B, Mitú-Vaupés
Teléfono: Cel. 3123911413- 3142129009
E-mail: Cristian.espinosa@juanthosa.com

CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
CC. 80.225.975 BOGOTA
Representante Legal JUANTHOSA RED S.A.S

ANEXO N°5– DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Puerto Carreño Vichada, 01 de octubre de 2025

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT 842.000.004-4
Puerto Carreño
Calle 18 #10-43 B La Primavera
Puerto Carreño

Ref.: HDSJDD-CT-0093 DE 2025

"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA VIGENCIA 2025".

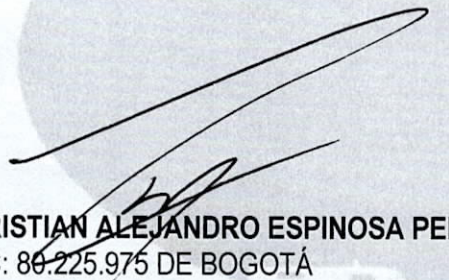
Yo **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.225.975 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de MITÚ, VAUPÉS, en la dirección Calle 10 #13 -28 Barrio Centro B,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el primero (01) del mes de octubre de 2025.



CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
CC: 80.225.975 DE BOGOTÁ
NOMBRE DÉL PROPONENTE: JUANTHOSA RED S.A.S
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 13 – 28 BARRIO CENTRO B
CIUDAD: MITU - VAUPÉS
TELÉFONO: 3123911413-3142129009
CORREO ELECTRÓNICO: Cristian.espinosa@juanthosa.com
NIT:900678688-1

ANEXO N°6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Puerto Carreño Vichada, 01 de octubre de 2025

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT 842.000.004-4
Puerto Carreño
Calle 18 #10-43 B La Primavera
Puerto Carreño

Ref.: HDSJDD-CT-0093 DE 2025

"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA VIGENCIA 2025".

Estimados señores:

CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **JUANTHOSA RED S.A.S**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento el primero(01) del mes de octubre de 2025.

CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
CC: 80.225.976 DE BOGOTÁ
NOMBRE DEL PROPONENTE: JUANTHOSA RED S.A.S
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 13 – 28 BARRIO CENTRO B
CIUDAD: MITÚ - VAUPÉS
TELÉFONO: 3123911413-3142129009
CORREO ELECTRÓNICO: Cristian.espinosa@juanthosa.com
NIT:900678688-1

ANEXO No 7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Puerto Carreño Vichada, 01 de octubre de 2025

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT 842.000.004-4
Puerto Carreño
Calle 18 #10-43 B La Primavera
Puerto Carreño

Ref.: HDSJDD-CT-0093 DE 2025 "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA VIGENCIA 2025".

El suscrito a saber: ***CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO*** domiciliado en Mitú Vaupés, identificado con **CC:80.225.975** expedida en Bogotá, quien obra en carácter de *representante legal de **JUANTHOSA RED S.A.S con NIT: 900678688-1** Sociedad por Acciones Simplificada, registrada en la cámara de comercio de Villavicencio bajo el número 47032 del libro IX del registro mercantil el 27 de noviembre de 2013.*
Quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E** adelantó el proceso **HDSJDD-CT-0093 DE 2025** Para la celebración de un contrato de prestación de servicios para el **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA VIGENCIA 2025".** En los términos prescritos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2000, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.
SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia

que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **El PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. **El PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. **El PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E durante el desarrollo del Contrato.

1.4. **El PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de vichada, el primero (01) del mes de octubre de 2025.

CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
CC: 80.225.975 DE BOGOTÁ
NOMBRE DEL PROPONENTE: JUANTHOSA RED S.A.S NIT:900678688-1
DIRECCIÓN: CALLE 10 # 13 – 28 BARRIO CENTRO B
CIUDAD: MITU - VAUPÉS
TELÉFONO: 3123911413-3142129009
CORREO ELECTRÓNICO: Cristian.espinosa@juanthosa.com